



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación de incumbencias del PROFESOR DE PEDAGOGÍA PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA –CÓDIGO 1036 - otorgado por instituciones universitarias;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 45/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del PROFESOR DE PEDAGOGÍA PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA –CÓDIGO 1036 - otorgado por instituciones universitarias para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo precedente las incumbencias con el siguiente alcance:

DOCENTE:

Trabajo y pensamiento crítico. (Código 330012).

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2373

Mónica Esther SILVA
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel
Secretario General